

DECRETO N° **0153**

NEUQUÉN, 26 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 765-B-2001 originado en la presentación efectuada por el señor MARCELO BARRIENTOS, mediante la cual solicita una ayuda económica de \$ 500.-, destinada a solventar en parte, los gastos que demande el traslado de su hijo Alvaro Tomás, para ser operado en el Hospital de Niños de la ciudad de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que expresa el señor Barrientos que su hijo presenta una enfermedad cardiovascular desde su nacimiento y que por ello debe ser sometido quirúrgicamente, adjuntando la historia clínica del menor, extendida por el Hospital Regional Neuquén (fs.3);

Que por Pase N° 81/01 la Dirección General de Finanzas e Informática, informa que existe crédito presupuestario suficiente, en el Presupuesto 2001, en el Programa "Intendencia", Actividad "Intendencia", rubro: "Transferencias y Subsidios";

Que se cuenta con el V° B° del titular del Órgano Ejecutivo Municipal a fs.1;

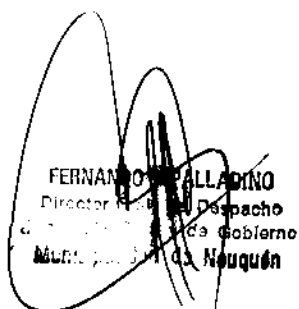
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a favor del señor **MARCELO BARRIENTOS**,
----- D.N.I.N° 13.968.098, con domicilio en Peatonal 28-Sector F-D.7 del Barrio Parque Industrial de esta Ciudad, un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con destino a solventar en parte, la derivación de su hijo Alvaro Tomás, para ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital de La Plata.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo al Programa "Intendencia", Actividad "Intenden-/
..2º///////


FERNANDO CALLADINO
Director del Despacho
de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



H/2º.....

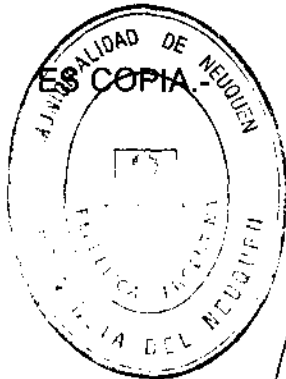
"Intendencia", rubro: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

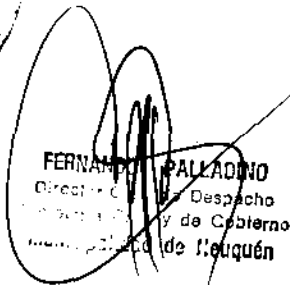
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

MLH.-

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO.-




FERNANDO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén